



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0147-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 27 MAY 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 113-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1110-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Ley N° 32340, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32340 ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas la transferencia financiera a favor del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, para la ejecución de actividades de mitigación de la actividad minera, en el marco de la ley 30887 y dictan otras disposiciones de materia presupuestal;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria se autoriza al Pliego Ministerio de Salud para efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 2,669,100.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la estrategia de mitigación contra el brote de fiebre amarilla en la población de 5 a 59 años de edad de las regiones Amazonas, San Martín, Huánuco, Junín y Loreto;

Que, mediante el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria los titulares del pliego habilitador y del pliego habilitado en la presente transferencia de partidas, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la entrada en vigor de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Ley N° 32340 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma S/ 664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) para financiar la estrategia de mitigación contra el brote de fiebre amarilla en la población de 5 a 59 años de edad;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	09171960
EXP. Nº	06264824



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante Ley N° 32340, por la suma de S/ 664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO
LEY N° 32340**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	405 SALUD CHIMAYO,	406 SALUD SATIPO	410 RED SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	SUB TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			120 000	321 000	223 000	664 000
	3999999	SIN PRODUCTO		120 000	321 000	223 000	664 000
	5000393	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE INMUNIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE 5 AÑOS		120 000	321 000	223 000	664 000
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		120 000	321 000	223 000	664 000
		TOTAL		120 000	321 000	223 000	664 000

**RESUMEN
2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL**

120 000 321 000 223 000 664 000
120 000 321 000 223 000 664 000

